

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE TITO” DEL CUSCO

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 080-2023-UNADQTC/PCO

Cusco, 08 de marzo del 2023

Visto, el Informe N° 001-2023-UNADQTC/CCPCD-2023 de fecha 06 de marzo de 2023, Memorándum N° 133-2023-UNADQTC/PCO-SG de fecha 07 de marzo de 2023, Informe Legal N° 085-2023-UNADQTC/PCO-AJ de fecha 07 de marzo de 2023, que contiene la Opinión Legal N° 034-2023-UNADQTC/AJ-ABOGII, Memorándum N° 380-2023-UNADQTC/PCO de fecha 08 de marzo de 2023 y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 30597, Ley de Denominación modificado por Ley N° 31645; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF, Decreto Supremo N° 15-86-ED y Resolución de la Comisión Organizadora N° 251-2021-UNADQTC/CO de fecha 02 de julio de 2021, que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa; por lo que, está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, el Numeral 5.2 del Art. V de las “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución” de la RVM N° 244-2021-MINEDU, establece- que las comisiones organizadoras de las universidades nacionales: *Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno.*;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, dispone que la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en tanto obtenga el licenciamiento para brindar el servicio educativo superior universitario, que otorga la Superintendencia de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, continuara brindando los servicios educativos conforme a las leyes que los regían hasta antes de la dación de la Ley N° 30597, pudiendo convocar a exámenes de admisión bajo dicha normativa, utilizando la denominación que tenían antes de la vigencia de la referida Ley;

Que, la Decima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes, establece que los docentes contratados de las Escuelas de Formación Artística se rigen por lo dispuesto en la décima primera disposición complementaria transitoria;

Que, la Primera Disposición complementaria Transitoria de la Ley N° 30512, respecto de los docentes contratados estable que, Los IESP y los IESP públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente; asimismo, señala que el contrato es a plazo determinado;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 071-2023-UNADQTC/PCO de fecha 03 de marzo de 2023, se resuelve APROBAR la conformación de la Comisión de concurso Público para Contrato de Docentes de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

Que, mediante Informe N° 001-2023-UNADQTC/CCPCD-2023 de fecha 06 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión de Concurso Público de Docentes – ESABAC 2023, remite a la Vicepresidencia Académica las Bases del Concurso Público para Contrato de Docentes 2023 para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco;

Que, mediante Memorándum N° 133-2023-UNADQTC/PCO-SG de fecha 07 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora comunica que en Sesión Ordinaria Presencial de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco de fecha 06 de marzo de 2023, se APROBÓ POR UNANIMIDAD, las Bases del Concurso Público para Contrato Docentes – ESABAC 2023; sin embargo, condiciona la aprobación previa Opinión Legal favorable de la Oficina de Asesoría Legal;

Que, mediante Informe Legal N° 085-2023-UNADQTC/PCO-AJ de fecha 07 de marzo de 2023, el Asesor Legal de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco remite y hace suyo la Opinión Legal N° 034-2023-UNADQTC/AJ-ABOGII que contiene opinión favorable sobre las bases del concurso público para contrato de docentes ESABAC 2023;

Que, mediante Memorándum N° 380-2023-UNADQTC/PCO de fecha 08 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora remite la aprobación de las Bases del Concurso Público para Contrato Docentes – ESABAC 2023; asimismo, ordena la proyección de la resolución correspondiente;

Que, estando en virtud de las consideraciones expuestas y de conformidad con la Ley N° 24400, Ley de Autonomía; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Ley N° 31645 Ley que modifica la Ley N° 30597, Ley de Denominación; Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Estatuto y con las visaciones de las áreas correspondientes de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, las Bases de la Primera Convocatoria de Selección Docente de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PUBLICAR, Bases y Cronograma de la Primera Convocatoria de Selección Docente de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en el Portal del Estado Peruano Talento Perú (SERVIR) y en el Portal Web Institucional de la Universidad www.unadqtc.edu.pe.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Comisión de Selección, encargada de llevar adelante el Proceso de Selección Docente y demás acciones necesarias conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Mg. José Luis Espinoza Salcedo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO

Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO



UNIVERSIDAD NACIONAL
DIEGO QUISPE TITO
[Signature]
Art. D. Mariela B. v. Salas
JEFE DE LA FACULTAD DE EDUCACION ARTISTICA



PRIMERA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DOCENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES "DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO HOY UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO - 2023



Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



I. DISPOSICIONES GENERALES.

1.1. Entidad convocante

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

1.2. Finalidad

Establecer las disposiciones que regulan el proceso de selección de docentes en la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, sobre los principios de meritocracia y transparencia.

1.3. Objetivos

- a) Establecer requisitos, procedimiento y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección de docentes, con el propósito de incorporar al personal idóneo en la plaza docente vacante.
- b) Cubrir las plazas docentes vacantes a plazo determinado en la Carrera Profesional de Arte en las siguientes especialidades: 1) Dibujo y Pintura, 2) Dibujo y Cerámica, 3) Dibujo y Escultura, 4) Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico; Carrera Profesional de Educación Artística y Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte.

1.4. Base legal

- a) Ley N° 30597, modificado por Ley N° 31645, que denomina Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco.
- b) Decreto Supremo N° 014-2018-PCM, Disposiciones para la implementación de la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- c) Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en los extremos correspondientes a la Remuneración Mensual del personal Docentes de las Escuelas de Formación Artística.
- d) Ley N° 30220, Ley Universitaria en el ámbito normativo que regule a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes Diego Quispe Tito del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.
- e) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- f) Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- g) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- h) Ley N° 26771, Ley de Nepotismo y su Reglamento.
- i) Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento.
- j) Ley N° 24400, Ley de Autonomía.

1.5. Experiencia Laboral, Remuneración y Plazo del Contrato.

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



Experiencia Laboral	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de un (01) año como docente en educación superior afín a la plaza en los últimos cinco (05) años; o, Experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio de la profesión debidamente comprobados.
Remuneración mensual	<ul style="list-style-type: none"> S/ 2,487.84 (Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 84/100 soles), incluyen impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable.
Plazo del Contrato	<ul style="list-style-type: none"> El presente contrato tendrá una duración de cuatro (04) meses, a partir del 01 de abril hasta el 31 de julio de 2023.

1.6. Plazas Convocadas.

N° de Plaza	Cursos	Horas	Requisitos Específicos mínimos
01 CUSCO	ESTÉTICA Y APRECIACIÓN DEL ARTE MATEMÁTICA Y TEORÍA DE LA COMPOSICIÓN MATEMÁTICA Y TEORÍA DE LA COMPOSICIÓN MATEMÁTICA Y TEORÍA DE LA COMPOSICIÓN MATEMÁTICA Y TEORÍA DE LA COMPOSICIÓN MATEMÁTICA Y TEORÍA DE LA COMPOSICIÓN DIBUJO III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
02 CUSCO	METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
03 CUSCO	METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS INTERCULTURALIDAD METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS METODOLOGÍA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística. Licenciado en carreras de Ciencias Sociales



UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
 Art. D. Mariela Bravo Salas
 JEFE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA





04 CUSCO	LINGÜÍSTICA I LINGÜÍSTICA I LINGÜÍSTICA I LINGÜÍSTICA I REALIDAD NACIONAL REALIDAD NACIONAL	40	Licenciado en Lingüística y/o Licenciado en Ciencias de la Comunicación y/o Licenciado en Ciencias Sociales
05 CUSCO	PINTURA PINTURA PINTURA PINTURA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
06 CUSCO	PINTURA PINTURA DIBUJO I DIBUJO I	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
07 CUSCO	DIBUJO I DIBUJO I PINTURA PINTURA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
08 CUSCO	ARTES GRÁFICAS ARTES GRÁFICAS ARTES GRÁFICAS	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
09 CUSCO	ARTES GRÁFICAS ARTES GRÁFICAS ARTES GRÁFICAS ARTES GRÁFICAS	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
10 CUSCO	TEORÍA DEL COLOR Y LA FORMA TEORÍA DEL COLOR Y LA FORMA TEORÍA DEL COLOR Y LA FORMA TEORÍA DEL COLOR Y LA FORMA TEORÍA DEL COLOR Y LA FORMA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
11 CUSCO	TEORÍA DEL COLOR Y LA FORMA TEORÍA DEL COLOR Y LA FORMA TEORÍA DEL COLOR Y LA FORMA TEORÍA DEL COLOR Y LA FORMA ANATOMÍA ARTÍSTICA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
12 CUSCO	DIBUJO HUMORÍSTICO E HISTORIETA DIBUJO I TEORÍA DEL COLOR Y LA FORMA GESTIÓN CULTURAL I DIBUJO HUMORÍSTICO E HISTORIETA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
13 CUSCO	REALIDAD NACIONAL REALIDAD NACIONAL GESTIÓN CULTURAL I REALIDAD NACIONAL REALIDAD NACIONAL	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.





	REALIDAD NACIONAL		
14 CUSCO	HISTORIA DEL PERÚ HISTORIA DEL PERÚ HISTORIA DEL PERÚ HISTORIA DEL PERÚ HISTORIA DEL PERÚ	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
15 CUSCO	REALIDAD NACIONAL HISTORIA DEL PERÚ HISTORIA DEL ARTE PERUANO HISTORIA DEL PERÚ HISTORIA DEL PERÚ LENGUAJES DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
16 CUSCO	PERSPECTIVA PERSPECTIVA PERSPECTIVA PERSPECTIVA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
17 CUSCO	PERSPECTIVA PERSPECTIVA DIBUJO III DIBUJO III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
18 CUSCO	ANATOMÍA ARTÍSTICA I ANATOMÍA ARTÍSTICA I ANATOMÍA ARTÍSTICA I ANATOMÍA ARTÍSTICA COMPARADA III ANATOMÍA ARTÍSTICA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
19 CUSCO	DIBUJO III DIBUJO III DIBUJO III MAT. Y TEORÍA DE LA COMPOSICIÓN	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
20 CUSCO	DIBUJO III PINTURA III DIBUJO III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
21 CUSCO	PINTURA I PINTURA I PINTURA I	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
22 CUSCO	DANZA I DANZA I GESTIÓN CULTURAL I REALIDAD NACIONAL REALIDAD NACIONAL	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Danza o carreras afines.
23 CUSCO	INTERCULTURALIDAD INTERCULTURALIDAD INTERCULTURALIDAD INTERCULTURALIDAD INTERCULTURALIDAD	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Antropología o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales



UNIVERSIDAD NACIONAL
DIEGO QUISPE TITO
Art. D. Mariela Bravo Salas
JEFE DE LA FACULTAD DE EDUCACION ARTISTICA





24 CUSCO	HISTORIA DEL ARTE PERUANO HISTORIA DEL ARTE PERUANO HISTORIA DEL ARTE PERUANO HISTORIA DEL ARTE PERUANO HISTORIA DEL ARTE PERUANO HISTORIA DEL ARTE PERUANO	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Antropología o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
25 CUSCO	PSICOLOGÍA DEL ARTE PSICOLOGÍA DEL ARTE PSICOLOGÍA DEL ARTE PSICOLOGÍA DEL ARTE PSICOLOGÍA DEL ARTE PSICOLOGÍA DEL ARTE	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Psicología o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
26 CUSCO	DIBUJO V DIBUJO V DIBUJO V	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
27 CUSCO	FOTOGRAFÍA FOTOGRAFÍA FOTOGRAFÍA FOTOGRAFÍA FOTOGRAFÍA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales o Licenciado en carreras de Ingeniería o Arquitectura
28 CUSCO	PROYECTOS CREATIVOS I PINTURA V PROYECTOS CREATIVOS III LENGUAJES DEL ARTE CONTEMPORÁNEO	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
29 CUSCO	DIBUJO VII DIBUJO VII DIBUJO VII	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
30 CUSCO	ESCULTURA EN METAL DIBUJO VII SEMIÓTICA VISUAL TALLER DE FUNDICIÓN	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de escultura o Artista Profesional en la especialidad de escultura.
31 CUSCO	CONSERVACIÓN DE CERÁMICA PREHISPÁNICA MURAL CERÁMICO I PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Cerámica o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional en la especialidad de Cerámica o Profesor de Educación Artística.
32 CUSCO	CERÁMICA I INVESTIGACIÓN CERÁMICA I INVESTIGACIÓN CERÁMICA III	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Cerámica o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional en la especialidad de Cerámica o Profesor de Educación Artística.
33 CUSCO	LABORATORIO CERÁMICO PREHISPÁNICO CERAMOGRAFÍA DIBUJO CERÁMICO ARQUEOLÓGICO I CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN CERÁMICA I	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Cerámica o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional en la especialidad de Cerámica o Profesor de Educación Artística.





34 CUSCO	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales o carreras afines.
35 CUSCO	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I QUÍMICA APLICADA A LA RESTAURACIÓN I QUÍMICA APLICADA A LA RESTAURACIÓN I	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales o Licenciado en Química
36 CUSCO	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN III METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales o carreras afines.
37 CUSCO	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales o carreras afines.
38 CUSCO	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I CURRÍCULO IV (DIDÁCTICA Y EVALUACIÓN DE ARTES VISUALES) CURRÍCULO IV (DIDÁCTICA Y EVALUACIÓN DE ARTES VISUALES) TUTORIA TUTORIA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
39 CUSCO	PINTURA V PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
40 CUSCO	DIBUJO VII DIBUJO I DIBUJO I ILUSTRACIÓN Y COMIC	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
41 CUSCO	DISEÑO GRÁFICO II DISEÑO GRÁFICO II DISEÑO GRÁFICO DISEÑO GRÁFICO	40	Licenciado en Artes Visuales o Artista Profesional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Art. D. Mariela Bravo Salas
JEFE DE LA FACULTAD DE EDUCACION ARTISTICA





	DISEÑO GRÁFICO I		
42 CUSCO	HISTORIA DEL ARTE UNIVERSAL II ESTÉTICA Y APRECIACIÓN DEL ARTE MUSEOLOGÍA Y CURADURÍA MUSEOLOGÍA Y CURADURÍA HISTORIA DEL ARTE UNIVERSAL II HISTORIA DEL ARTE UNIVERSAL II	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Conservación y Restauración o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o carreras afines.
43 CUSCO	MUSEOLOGÍA Y CURADURÍA MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA MUSEOLOGÍA Y MUSEOGRAFÍA PRINCIPIOS DE LA TEORÍA DE LA RESTAURACIÓN PRINCIPIOS DE LA TEORÍA DE LA RESTAURACIÓN MUSEOLOGÍA Y CURADURÍA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Licenciado en Conservación y Restauración o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o carreras afines.
44 CUSCO	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN LÍTICA I CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN LÍTICA I	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte o Artista Profesional o carreras afines.
45 CUSCO	SEMIÓTICA ICONOGRAFÍA E ICONOLOGÍA SEMIÓTICA ICONOGRAFÍA E ICONOLOGÍA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PAPEL II CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PAPEL II PINTURA APL. A LA RESTAURACION	40	Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte y/o Licenciado en Artes Visuales y/o Artista Profesional Especialidad de Restauración y Conservación de Obras de Arte.
46 CUSCO	FOTOGRAFÍA Y VIDEO ARTE FOTOGRAFÍA Y VIDEO ARTE FOTOGRAFÍA Y VIDEO ARTE APLICADO A LA RESTAURACIÓN FOTOGRAFÍA Y VIDEO ARTE APLICADO A LA RESTAURACIÓN	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales o Licenciado en carreras de Ingeniería o Arquitectura-
47 CUSCO	DISEÑO GRÁFICO V DISEÑO GRÁFICO V DISEÑO GRÁFICO VII	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
48 CUSCO	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I GRABADO V	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico o Artista Profesional en la especialidad de Grabado

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



49 CUSCO	DISEÑO GRÁFICO III DISEÑO GRÁFICO III DISEÑO GRÁFICO I FOTOGRAFIA Y VIDEO ARTE	40	Licenciado en Artes Visuales o Artista Profesional, Licenciado en Ciencias de la Comunicación o carreras afines.
50 CUSCO	TALLER DE INVESTIGACIÓN GRÁFICA I TALLER DE INVESTIGACIÓN GRÁFICA I ARTES GRÁFICAS ARTES GRÁFICAS	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y/o Diseño Gráfico o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
51 CUSCO	GRABADO III GRABADO III SEMIÓTICA VISUAL	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico y/o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
52 CUSCO	GRABADO I GRABADO I SEMIÓTICA VISUAL	40	Licenciado en Artes Visuales en la especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico y/o Artista Profesional en la especialidad de Grabado
53 CUSCO	CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y GESTIÓN DE RIESGOS CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y GESTIÓN DE RIESGOS REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE OBRAS DE ARTE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PINTURA MURAL II ESTUDIO ANALÍTICO DE LA MADERA	40	Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte y/o Licenciado en Artes Visuales y/o Artista Profesional
54 CUSCO	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESCULTURA POLICROMADA III CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESCULTURA POLICROMADA III CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE RETABLO II	40	Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte y/o Licenciado en Artes Visuales y/o Artista Profesional Especialidad de Restauración y Conservación de Obras de Arte.
55 CUSCO	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESCULTURA POLICROMADA I CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESCULTURA POLICROMADA I CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PINTURA DE CABALLETE III	40	Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte y/o Licenciado en Artes Visuales y/o Artista Profesional Especialidad de Restauración y Conservación de Obras de Arte.
56 CUSCO	PALEOGRAFÍA HISPANOAMERICANA PALEOGRAFÍA HISPANOAMERICANA	40	Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte y/o Licenciado en Artes Visuales y/o Artista Profesional Especialidad de Restauración y Conservación de Obras de Arte.

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE RETABLO II		
57 CUSCO	PRÁCTICA PRE PROFESIONAL I CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE PINTURA MURAL II REGISTRO Y CATALOGACIÓN DE OBRAS DE ARTE	40	Licenciado en Conservación y Restauración de Obras de Arte y/o Licenciado en Artes Visuales y/o Artista Profesional Especialidad de Restauración y Conservación de Obras de Arte y/o Art
58 CUSCO	PINTURA PINTURA ANATOMÍA ARTÍSTICA I DIBUJO I	40	Licenciado Artes Visuales y/o Artista Profesional Especialidad
01 CALCA	PINTURA I PINTURA I PINTURA TALLER DE ACUARELA (ELECTIVO)	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
02 CALCA	DIBUJO VII PINTURA III PERSPECTIVA LENGUAJES DEL ARTE CONTEMPORÁNEO MATEMÁTICA Y TEORÍA DE LA COMPOSICIÓN	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
03 CALCA	DIBUJO V DIBUJO V DIBUJO III DIBUJO III	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
04 CALCA	DIBUJO I DIBUJO VII TEORÍA DEL COLOR ARTES GRÁFICAS	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
05 CALCA	HISTORIA DEL PERU HISTORIA DEL PERU HISTORIA DEL ARTE PERUANO HISTORIA DEL ARTE PERUANO ANTROPOLOGÍA ANTROPOLOGÍA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
06 CALCA	FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURALIDAD I INTERCULTURALIDAD I INTERCULTURALIDAD II INTERCULTURALIDAD II	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
07 CALCA	PRACTICA PRE PROFESIONAL I CURRÍCULO II (ESTRATEGIAS Y METODOS) SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN TUTORÍA (ELECTIVO)	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
08 CALCA	SEMINARIO DE INVESTIGACION I (PROYECTO DE INVESTIGACION)	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO
Art. D. Mariela Bravo Vargas
JEFE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA





	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION III (PROYECTO DE INVESTIGACION) CORRIENTES CONTEMPORANEAS DEL ARTE LINGÜÍSTICA I CORRIENTES CONTEMPORANEAS DEL ARTE		Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
09 CALCA	MUSICA I MUSICA I DIDACTICA Y EVALUACION DE LA MUSICA DIDACTICA Y EVALUACION DE LA MUSICA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
10 CALCA	DANZA I DANZA I DIDACTICA Y EVALUACION DE LA DANZA DIDACTICA Y EVALUACION DE LA DANZA	40	Licenciado en Educación Artística y/o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Danza o carreras afines
11 CALCA	TEATRO II TEATRO II QUECHUA QUECHUA GESTION CULTURAL I	40	Licenciado en Educación Artística y/o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Teatro o carreras afines
01 CHECACUPE	PRACTICA PRE PROFESIONAL LINGÜÍSTICA I INTERCULTURALIDAD I QUECHUA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
02 CHECACUPE	REALIDAD NACIONAL HISTORIA DEL PERU HISTORIA DEL PERU HISTORIA DEL ARTE PERUANO ANTROPOLOGIA CORRIENTES CONTEMPORANEAS DEL ARTE	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
03 CHECACUPE	PINTURA I PINTURA III PINTURA III TEORIA DEL COLOR Y LA FORMA	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística.
04 CHECACUPE	DANZA I DANZA I DIDACTICA Y EVALUACIÓN DE LA DANZA DIDACTICA Y EVALUACIÓN DE LA DANZA	40	Licenciado en Educación Artística y/o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Danza o carreras afines
05 CHECACUPE	MUSICA I MUSICA I DIDACTICA Y EVALUACIÓN MUSICA DIDACTICA Y EVALUACIÓN MUSICA	40	Licenciado en Educación Artística y/o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Música o carreras afines

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



06 CHECACUPE	TEATRO II TEATRO II PINTURA MATEMÁTICA Y TEORÍA DE LA COMPOSICIÓN PERSPECTIVA	40	Licenciado en Educación Artística y/o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Teatro o carreras afines
07 CHECACUPE	INTERCULTURALIDAD II CURRÍCULO II (ESTRATEGIAS METODOS CURRÍCULO IV (DID. Y EV. DE LAS ARTES VISUALES) FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN REALIDAD NACIONAL	40	Licenciado en Artes Visuales o Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales
08 CHECACUPE	ARTES GRÁFICAS FOTOGRAFÍA Y VIDEO ARTE FOTOGRAFÍA Y VIDEO ARTE PERSPECTIVA	40	Licenciado en Artes Visuales Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico Licenciado en Educación Artística o Artista Profesional o Profesor de Educación Artística o Licenciado en Historia o Licenciado en carreras de Ciencias Sociales

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO.

2.1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÓRGANO RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación del proceso en el Portal del Estado Peruano Talento Perú (SERVIR)	08/03/2023 al 21/03/2023	Oficina de Tecnologías de la Información
2	Publicación de la convocatoria en el portal institucional: http://www.undqtc.edu.pe	08/03/2023 al 21/03/2023	Oficina de Tecnologías de la Información
	Presentación de currículum vitae documentado Lugar: Calle Marques N° 271 (De 8:00 a.m. a 16:00 p.m. horas)	22/03/2023	Mesa de Partes
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular Documentado	22/03/2023	Comisión de Selección
5	Publicación de resultados de la evaluación curricular documentado (A partir de las 06:00 pm) en el Portal Web Institucional http://www.undqtc.edu.pe)	22/03/2023	Comisión de Selección
6	Presentación de reclamos a los resultados de la evaluación curricular de 08:00 am. a 13:00 pm. por Mesa de Partes - Calle Marques N° 271 - Cusco	23/03/2023	Comisión de Selección
7	Absolución de reclamos de los resultados de la evaluación curricular a partir de las 18:00	23/03/2023	Comisión de Selección

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



	horas, en el Portal Web Institucional http://www.undqtc.edu.pe		
	Examen Práctico (La hora se indicará en la publicación de la evaluación curricular en el Portal Web Institucional http://www.undqtc.edu.pe)	24/03/2023	Comisión de Selección
8	Clase Modelo y Entrevistas personales (La hora se indicará en la publicación de los Resultados de la Evaluación Práctica en el Portal Web Institucional http://www.undqtc.edu.pe)	27/03/2023	Comisión de Selección
9	Publicación de resultados Finales en el Portal Web Institucional http://www.undqtc.edu.pe	28/03/2023	Comisión de Selección
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
10	Adjudicación, suscripción, registro de contrato	31/03/2023	

a) **Presentación del expediente de postulación.**

Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el proceso de selección para la contratación de personal docente, deberán ingresar a la página web institucional <http://www.undqtc.edu.pe> y descargar los Formatos.

b) **De la Presentación del Expediente de Postulación.**

Los/as ciudadanos/as interesados/as en participar en el proceso de selección para la contratación de personal docente, deberán presentar en copia simple por Mesa de Partes de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco (Calle Marques N° 271 – Cusco), de acuerdo a las fechas y horarios establecidos en el cronograma, el expediente de postulación el cual debe contener los documentos que se detallan a continuación en el orden indicado:

2.1.2.1. Solicitud de inscripción dirigida al Presidente de la Comisión Organizadora, indicando el número de plaza a la que postula (Formato N° 01)

2.1.2.2. Fotocopia de DNI.

2.1.2.3. Declaración Jurada de no tener impedimentos legales para postular (Formato N° 02)

2.1.2.4. Currículum Vitae del postulante, en la cual se adjuntan Títulos, certificado, constancias y demás documentos requeridos. (Formato N° 03).

2.1.2.5. Silabo de Asignatura de la plaza a la que postula, desarrollado de acuerdo con la sumilla y formato correspondiente que son proporcionados por la Universidad (Formato N° 04)

Consideraciones para la presentación del expediente de postulación:

IMPORTANTE:

- En caso el/la postulante omitiera en presentar alguno de los formatos enumerados en la presentación del expediente de postulación (Carta de Presentación del Postulante, Ficha Resumen Curricular y la Declaración Jurada) el/la postulante será **DESCALIFICADO/A**.

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



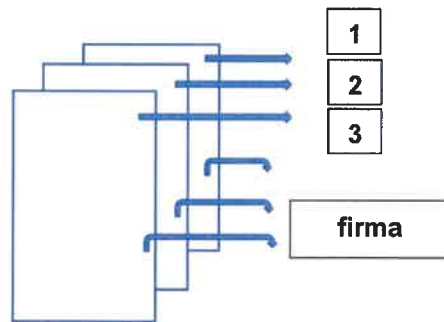
- Toda la documentación sustentatoria declarado en la Ficha de Resumen Curricular (**Formato N° 03**), el/la postulante deberá presentar en copia simple y en el mismo orden, caso contrario el/la postulante será **DESCALIFICADO/A**.
- Los Expedientes de Postulación presentadas fuera de las fechas u horario establecidos, no serán admitidas como postulación.
- Si el/la postulante presenta su expediente de postulación por medio virtual (mesa de partes virtual), no serán admitidas como postulación.
- La Comisión de Selección, así como la Unidad de Recursos Humanos, se reserva el derecho de fiscalización posterior respecto a los documentos presentados.

c) Forma de presentación de la documentación.

El Expediente de Postulación deberá ser presentado en un folder, debidamente foliado y firmado de atrás para adelante, de forma nítida y legible, caso contrario, se considerará como **DESCALIFICADO/A**, consignándose esta información en el acta correspondiente.

d) En el caso de la solicitud y las declaraciones juradas deben ser llenadas debidamente y presentarse sin enmendaduras con firma y huella dactilar (índice derecho).

e) Foliar (enumerar manualmente de atrás para adelante) en el margen superior derecho y firmar en el margen inferior derecho de cada página como se ilustra en el siguiente gráfico.



III. ETAPAS DE EVALUACIÓN.

3.1. Evaluación Curricular Documentado.

Esta evaluación es eliminatoria y tiene puntaje. Se verifica lo declarado y acreditado por el/la candidato/a en el Formato N° 03: Ficha Resumen Curricular, en relación a los requisitos señalados en el perfil del puesto convocado.

En caso el/la candidato/a no presente el formato de Ficha Resumen Curricular y/u omita alguna de las consideraciones señaladas, el/la candidato/a será **DESCALIFICADO/A**.

Se determina el cumplimiento de los requisitos mínimos para el puesto y se califica a cada candidato/a como **APTO/A** si cumple con todos los requisitos mínimos solicitados en la convocatoria como: Formación académica, experiencia laboral; o **NO APTO/A** si no cumple con alguno de ellos.

Finalmente, se otorga el puntaje correspondiente sólo los candidatos/as **APTOS/AS** quienes podrán obtener un puntaje un máximo de Veinte (20) puntos.



Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán sustentados del siguiente modo:

PARA EL CASO DE:	SE ACREDITARÁ CON:
Formación Académica	Deberá acreditarse con <u>copia simple</u> del Título Profesional requerido en la plaza convocada. Consideraciones: 1. En caso de que el postulante presente documentación que acredite la obtención de grados académicos similares como: Título Profesional, Maestro o Doctor en universidades del exterior, estos documentos deberán estar validados conforme lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, por lo que estos deberán estar validados conforme lo establecido por la Directiva N° 001-2014- SERVIR/GDCRSC aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014- SERVIR/PE.
Experiencia Laboral	Deberá acreditarse con copia simple de certificados y/o constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones de contrato; u otros documentos en los que se indique fechas de inicio y finalización de la actividad.



3.2. Evaluación de Aptitud

Los postulantes de cursos prácticos, realizarán solo una evaluación de aptitud, la cual consiste en la ejecución de un trabajo artístico de manera presencial según modelo artístico en la especialidad del postulante.

La forma, modo, condiciones y materiales requeridos para la presente etapa se publicará en el Portal Web Institucional <http://www.undqtc.edu.pe>.

se otorga un puntaje un máximo de Treinta y Cinco (35) puntos.



3.3. Clase Modelo

La Clase Modelo tendrá una duración de 15 minutos, debiendo el postulante presentarse con todo su material necesario, incluyendo el silabo y la sesión de clase.

Se otorga un puntaje máximo de Treinta y Cinco (35) puntos.

3.4. Entrevista.

La entrevista personal permite a la Comisión de Concurso calificar al postulante su conocimiento sobre educación superior en su especialidad y cultura general; asimismo, esta etapa se realizará conjuntamente a la Clase Modelo bajo el mismo cronograma, esta etapa tendrá una duración de diez (10) minutos.

Se otorga un puntaje máximo de Diez (10) puntos.

3.5. Etapas de la evaluación.

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



Etapas de Evaluación	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	15 puntos	20 puntos
Evaluación de Aptitud	25 puntos	35 puntos
Clase Modelo	25 puntos	35 puntos
Entrevista	5 puntos	10 puntos
TOTAL	70 puntos	100 puntos

3.6. Publicación de Resultados.

Para los resultados finales del proceso de selección, serán considerados los/las postulantes que han sido calificados como APTOS/AS en cada una de las evaluaciones establecidas durante el proceso.

El puntaje final es la sumatoria de los ponderados de los puntajes mínimos aprobatorio de cada una de evaluaciones establecidas en el proceso, adicionalmente se tomará en cuenta las bonificaciones especiales de corresponder, siendo elegido como ganador de la convocatoria, el/la candidato/a que tenga el mayor puntaje.

3.7. Suscripción y notificación de la resolución que aprueba los contratos de docentes.

La Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, suscribirá la resolución que aprueba la contratación de los candidatos seleccionados de acuerdo con el acta final de la Comisión de Selección.

La Resolución Presidencial es recepcionará en la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, dentro de los dos (02) hábiles posteriores a la emisión de los resultados finales.

3.8. Plazas vacantes desiertas

Si luego de concluido el proceso quedaran plazas no cubiertas, por no haber logrado el/la postulante el puntaje mínimo aprobatorio, la Comisión de Selección adjudicará la plaza vacante al docente que obtuvo el mayor puntaje en el proceso.

En caso persista la existencia de plazas desierta, la Comisión de Selección efectuará un nuevo concurso público de contratación.

COMISIÓN DE SELECCIÓN.





ANEXO 01

CONCURSO PUBLICO DE CONTRATACION DOCENTE 2023 - ESABAC

SOLICITA : POSTULAR A LA PLAZA DOCENTE DE CONTRATO SEMESTRE 2023

Numero de Contrata: _____

Sede : _____

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO.

S.D.G.

Yo,

Identificado con D.N.I..... Con domicilio en.....

.....

e-mail: Cel.

Ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para Concurso Público de Plazas de Contrato para Personal Docente 2023, acepto todo lo dispuesto en la Directiva de contrato, por lo tanto, SOLICITO se me considere como postulante.

POR LO EXPUESTO:

Pido a Ud., acceder mi petición por ser de justicia que espero alcanzar.

Cusco, de del 2023

Nombre: _____
DNI _____



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO
[Signature]
Art. D. Mariela Bravo Salas
JEFE DE LA FACULTAD DE EDUCACION ARTISTICA





ANEXO 02

DECLARACION JURADA

Mediante el presente documento:

Yo,

Identificado con DNI con domicilio real en:
.....
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No estar laborando en ninguna otra entidad educativa sea estatal o particular.
- Si estar laborando en otra entidad educativa, cuyos datos son los siguientes:

Nombre de la Institución:

Localización:

Horario laboral:

Lunes:

Martes:

Miércoles:

Jueves:

Viernes:

En señal de conformidad a lo declarado, procedo a suscribir el presente y en caso de faltar a la verdad, me someto y asumo las consecuencias establecidas de acuerdo a Ley.

Cusco, de del 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO
COMISION ORGANIZADORA

[Signature]
Art. D. Mariela Bravo Salas
JEFE DE LA FACULTAD DE EDUCACION ARTISTICA

DNI.....



Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



ANEXO 03

RESUMEN DE LA HOJA DE VIDA DEL POSTULANTE

PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE ESABAC hoy UNADQTC - 2023

PUESTO AL QUE POSTULA	
JORNADA LABORAL	

1. DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES		
EDAD	ESTADO CIVIL	LUGAR DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO	
		Dpto.	Provincia	Distrito		
SEXO		DATOS GENERALES				
F	M	DNI N°C.E.	N° RUC	N° BREVETE	CATEGORIA DE BREVETE	
DOMICILIO ACTUAL						
DIRECCIÓN				DISTRITO		
PROVINCIA		DEPARTAMENTO		TELÉFONO FIJO		
CORREO ELECTRÓNICO				CELULAR		



UNIVERSIDAD NACIONAL
DIEGO QUISPE TITO
Art. D. Mariela Bruvo Salas
JEFE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

2. FORMACIÓN ACADÉMICA (señale la especialidad y el nivel académico máximo que haya obtenido).

	INSTITUCIÓN	GRADO ACADÉMICO	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	MES / AÑO		AÑOS DE ESTUDIO
				DESDE	HASTA	
PREGRADO						
POSGRADO						





ANEXO 04

DECLARACION JURADA

Mediante el presente documento:

Yo ,

Identificado con DNI, con Titulo Profesional publicado en la página de SUNEDU

.....

....., con domicilio real

.....

En el ejercicio de mis derechos constitucionales y civiles:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Tener buena conducta
- b) Tener Hábiles los Derechos Civiles y Laborales
- c) Encontrarme en buen estado de salud fisica y mental
- d) No haber sido condenado por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley N° 29988y su modificatoria el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- e) No tener antecedentes penales por delitos señalados en la Ley N° 29988
- f) No estar con Licencia Oficial
- g) No tener incompatibilidad legal ni laboral
- h) No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en los últimos cinco (05) años, inclusive a la fecha de postulación.
- i) No haber sido sancionado con destitución o separación definitiva del servicio por delitos de violación de la libertad sexual y corrupción de funcionarios, inclusive a la fecha de postulación.
- j) La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
- k) Adjunto certificado de discapacidad (Ley N° 27050) Sí () No ()
- l) Adjunto documento oficial de Licenciado de las FFAA Sí () No ()



En señal de conformidad a lo declarado, procedo a suscribir el presente y en caso de faltar a la verdad, me someto y asumo las consecuencias establecidas de acuerdo a Ley.

[Signature]
 M. Mariela Salas
 JEFE DE LA FACULTAD DE EDUCACION ARTISTICA

Cusco, de del 2023



DNI.....